

Cavillo } En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta
villa de Almaraz en siete de No. de mil ochocien-
ty Catore, para Cavillo ordinario. Reputaron
y por D. Manuel de Salvaes, y Lopez de Mayor
Alcalde m. de esta villa D. Pedro Ramon de Val
de Barca Capitan reformado. Al qual mayor per-
petuo, con don. voto, acinto, y sufragio por hemerita
te de su poder D. Diego Torof de la Cruz. Nuncio de
Vero Cuadrante de la N. de Ronda. J. D. Diego Torof
Grandes de Baray Nuncios perpetuos del mismo
Ayuntamiento y todos en forma de Consejo. Tuvieron
y reunieron tratado y acordaron lo siguiente
en este Ayuntamiento. Sea tratado sobre la causa
de esta poblacion sobre en el acopio de sales
con las servidumbres ocho p. y tres reales que se
estaban señaladas, siendo así que con motivo de
de una epidemia de amotinos que se causó
de epidemias, y guerra, de ve. no aser-
te el numero de fanegas corrupto a la dimi-
nucion de vicindario, Parus de lazos, y gana-
dos, por el orden, modo, y forma que lo atie-
nid por parte del Sr. Intendente Subdelig. y Coma-
dancia p.rial, de esta Prov. de Martima de Baray.
para la Reduccion, y ajuste del Encarrio-
nario de esta Prov. En providencia de
diseño y ser a dep. al prov. para el año, segun con-
ta de la Certificación que obra en este Ayunta-
miento librada en veinte y nueve del mismo
mes, y año por el Sr. Contador Real, interino
D. Salvador Lopez, que pagandose treinta mil
ochocientos noventa y ocho r. con veinte y ocho
marz, con cédulas, y mandaron guardar Redu-
cido desde el año de mil ochocientos diez. Epoca
de la decadencia a quince mil quinientos y
cuarenta y nueve r. y nueve mrs. Y habiendo
conferenciado en raron a todo el comun de vive

